

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2022 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS TPL 1, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 7 Y 9 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES A LOS USUARIOS DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 09:45:00 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 29 de septiembre de 2021, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Zoom" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los participantes se enlacen utilizando la contraseña que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCCE) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional Número 001/2022**, para asignar el cupo de 31,500,000 MCE (Treinta y un millones quinientos mil) Metros Cuadrados Equivalentes de **PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS TPL1**, para exportar al amparo de la preferencia arancelaria establecida en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

A partir de las 10:00:00 (diez horas con cero minutos y cero segundos) se inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/88041307305?pwd=cXd0Vld3eHJxK2RMSURlK0xCOEFjdz09> como representantes de la Secretaría de Economía el Licenciado Gustavo Lobera Pérez, Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico, el Licenciado Fausto Cuevas Reynoso Jefe de Departamento de Manufacturas Diversas de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Licenciada Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero, y como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Licenciado Armando Chávez Martínez, Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 001/2022, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos, Estephany Mariel Jiménez Vázquez, Eva Olivia Ferrer Barrón, Carlos Isaac Cervantes Gómez, Juan De la Cruz Pérez Ramos y Hugo Alberto Nieto Sánchez.



Registro de Participantes

Siendo las 10:01:00 (diez horas con un minuto y cero segundos) se da inicio al Registro de Participantes, para lo cual la C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez explica que el Registro se hará con apoyo de la C. Eva Olivia Ferrer Barrón, conforme al orden en que los participantes se conecten a la plataforma de videoconferencia y se anoten en el chat público, y en ese orden serán nombrados para acreditar su identidad y personalidad, presentando ante la cámara una identificación oficial con fotografía, en caso de que, el participante no acredite su personalidad será retirado de la videoconferencia, lo mismo para el usuario que ingrese posterior a las 10:30:00 (diez horas con treinta minutos y cero segundos).

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamarlos uno por uno, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado.

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez informa que dentro del horario establecido de 10:00:00 (diez horas con cero minutos y cero segundos) a las 10:30:59 (diez horas con treinta minutos y cincuenta y nueve segundos), se registraron en la plataforma de videoconferencia **31 empresas**, de las cuales cada una de ellas, los representantes legales corroboraron su identidad y representación legal.

Listado de Empresas que acreditaron su identidad y representación legal. *Listado A*

No.	Persona moral o física	Representantes legales	Hora de Registro en el chat de la plataforma	Identificación Oficial
1	A&R Puebla Sportwear, S.A. de C.V.	Juan Ramírez Jiménez	10:02:34	INE 1810435932
2	AJH Maquila, S.A. de C.V.	Juan Joel Díaz Pérez Pasten	10:02:56	INE 2096459234
3	Amerex, S.A. de C.V.	Kyu Sun Lee	10:02:40	PASAPORTE M53232775
4	Ammar Apparel II, S. de R.L. de C.V.	Dora Mercedes Castillo Cab	10:02:10	INE 1428691470
5	Aramark Monclova Manufacturing de México, S.A. de C.V.	Juan Gerardo Uribe Vázquez	10:01:18	INE 1219393420
6	Avi de México, S.A. de C.V.	Gerardo Adalberto Pancardo Martínez	10:04:01	IFE 1059135161859
7	Bony Lingerie, S.A. de C.V.	César Manuel Cobos Pech	10:02:27	PASAPORTE G42045163
8	California Cutting and Sewing, S.A. de C.V.	Alberto Nañez Zavala	10:04:21	INE 1127134338130
9	Cualquier Lavado, S.A. de C.V.	Juan Carlos López Ponce	10:02:41	INE 1929508181
10	Empacabados, S.A. de C.V.	María Eugenia Marina Pérez Amaro	10:03:02	INE 2132510767
11	Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	Gabriel Domingo López Flores	10:02:56	IFE 0696018816682



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

12	Export Apparel Group, S.A. de C.V.	Raúl García Castor	10:09:29	INE 1492618166
13	Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	Gerardo Arturo Peña Dueñas	10:01:06	PASAPORTE G30396849
14	Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	Angélica María Montiel Pérez	10:08:49	INE 1641659068
15	Iraform, S.A. de C.V.	Pedro Santiago Gandarillas Martínez	10:08:22	INE 1381515002
16	Karim's Textile y Apparel México, S. de R.L. de C.V.	Martha Alejandra Franco Flores	10:01:35	INE 1666117073
17	Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	Fermina del Refugio Garrido Carrillo	10:02:23	INE 2021691063
18	Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	María Isela Ponce Armendáriz	10:01:36	INE 0972020295623
19	Maquilas y Confecciones Jeroni, S.A. de C.V.	Guillermo Zaragoza García	10:02:18	INE 1599774354
20	Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	Jaime Sánchez Villarreal	10:11:35	INE 1920098104
21	Private Label Tehuacán, S. de R.L. de C.V.	Felipe de Jesús Ramírez Ruiz	10:02:15	INE 1808325162
22	Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	Deisy Nayeli Favela López	10:01:12	INE 1957758697
23	RL Confecciones, S.A. de C.V.	Rodolfo Lara Tielve	10:02:31	INE 2102836999
24	Solo Noi, S.A. de C.V.	José Janio Szhiper	10:01:44	INE 1306977229
25	TBG Apparel, S. de R.L. de C.V.	Tomás Bello Garza	10:01:06	IFE 1194313466
26	Topjean, S.A. de C.V.	Arturo Neira Francos	10:02:43	INE 1519994309
27	Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	César Alan Ávalos Flores	10:01:50	INE 1852852140
28	Uniformes de San Luis, S.A. de C.V.	Juan Carlos Barón Contreras	10:01:23	IFE 0279077858175
29	VF Imagewear de México, S. de R.L. de C.V.	Gustavo Alberto Mijares Ramírez	10:01:39	INE 1421480972
30	Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	Ruth Madinabeitia Aguirre	10:01:06	INE 1683921538
31	Zentrix, S. de R.L. de C.V.	José Antonio Soto Rodríguez	10:03:02	IFE 0013081640651

Siendo las 10:30:59 (diez horas con treinta minutos y cincuenta y nueve segundos), se da por concluido el Registro de Participantes; y la C. Eva Olivia Ferrer Barrón procede a bloquear el acceso a la plataforma de videoconferencia.



A los participantes registrados se les reitera que en caso de que se desconecte por alguna razón ajena a ellos, podrán incorporarse a la videoconferencia en cualquier momento, no obstante, si cuando se le llame no está presente, no se le permitirá participar en un momento posterior.

Siendo las 11:03:00 (once horas con tres minutos y cero segundos), la Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior la licenciada Dora Clelia Rodríguez Romero da la bienvenida a las empresas participantes de la Licitación.

Acto de apertura de Carpetas Encriptadas

Siendo las 11:05:00 (once horas con cinco minutos y cero segundos), la C. Ernestina Flores Ocampo declara abierto el Acto de apertura de carpetas encriptadas, presenta a los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; así como, al personal de apoyo de la DGFCE; posteriormente procede a la lectura del procedimiento general de la Licitación establecido en las Bases.

Acto seguido se proyecta en la pantalla principal de la videoconferencia la "bandeja de entrada" de la cuenta de correo electrónico dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx, y se llama a cada uno de los participantes.

Una vez llamados todos los participantes, conforme al *Listado A* de la presente acta, para que proporcionaran en el chat público de la plataforma de la videoconferencia la contraseña, se procede a seleccionar la carpeta encriptada, misma que una vez trasladada a una carpeta de archivo e ingresándose la contraseña, se obtiene que:

Se logra ingresar a **30 (Treinta) correos electrónicos y a 29 (Veintinueve) carpetas encriptadas** y se advierte que cada una de ellas contienen la totalidad de los documentos requeridos para participar en la Licitación, sin que esto implique la aceptación de los documentos, ofertas y posturas que las acompañen de las empresas.

Corroborada la información remitida por los participantes en las carpetas encriptadas, las autoridades proceden al análisis de los documentos remitidos por cada una de las empresas participantes, la C. Ernestina Flores Ocampo procede a continuar con la lectura de los documentos para la procedencia de las ofertas y el dictamen de las posturas, por cada una de ellas, observando que:

La empresa Avi de México, S.A. de C.V., no cuenta con antecedentes de exportación en el año inmediato anterior, por lo que de conformidad con el punto 9.5 inciso k) en correlación con el punto 2.1. de las Bases, la oferta se declara inválida y no participará. Lo cual fue corroborado por el representante legal de la empresa, aceptando la causal de descalificación.

La empresa Empacabados, S.A. de C.V., proporcionó la contraseña para el acceso a la carpeta encriptada, sin embargo, al realizarse tres intentos a fin de tener acceso a la misma, el personal actuante no logra ingresar a dicha carpeta, por lo que de conformidad con el punto 9.5 inciso j) de las Bases, la oferta se declara como inválida y no participará. Lo cual fue corroborado por el representante legal de la empresa, aceptando la causal de descalificación.

La empresa Bony Lingerie S.A. de C.V., presentó en su última postura una cantidad incompleta, motivo por el cual la postura se consideró como inválida, lo anterior conforme a lo establecido en el punto 9.6 inciso 0) de las



Bases "Exhiban anotaciones distintas a las solicitadas". El representante corroboró la causal de descalificación, aceptando la causal de invalidación de la postura.

(pasa a siguiente página).



ECONOMÍA

Participante	Oferta	Causal de Descalificación	Posturas	Postura	Causal de Descalificación
A&R Puebla Sportwear, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
AJH Maquila, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
Amerex, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Ammar Apparel II, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
Aramark Monclova Manufacturing de Mexico, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Avi de Mexico, S.A. de C.V.	No valida	No cuenta con antecedentes de exportación en el año inmediato anterior, punto 9.5 inciso k) en correlación con el punto 2.1. de las Bases.	N/A	N/A	N/A
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	No valido	Conforme a lo establecido en el punto 9.6 inciso f) de las Bases "Exhiban anotaciones distintas a las solicitadas".
California Cutting and Sewing, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
Cualquier Lavado, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
Empacabados, S.A. de C.V.	No valido	Al realizarse tres intentos a fin de tener acceso el personal actuante no logra ingresar a la misma, por lo que de	N/A	N/A	N/A

ECONOMÍA

		conformidad con el punto 9.5 inciso j) de las Bases se declarará como inválida y no participarán las posturas.			
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	Valido	N/A
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	Valido	N/A
Fresno de Teziutlan, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	Valido	N/A
Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	Valido	N/A
Iraform, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	Valido	N/A
Karim 's Textile y Apparel Mexico, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
Maquilas y Confecciones Jeroni, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A

ECONOMÍA

			5	Valido	N/A
Private Label Tehuacan, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
RL Confecciones, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
Solo Noi, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
TBC Apparel, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
Topjean, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Uniformes de San Luis, S.A. de C.V.	Valido	N/A	2	Valido	N/A
VF Imagewear de México, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	Valido	N/A	1	Valido	N/A
			2	Valido	N/A
			3	Valido	N/A
			4	Valido	N/A
			5	Valido	N/A

Acto de Adjudicación

Se procede al acto de adjudicación de **29 (veintinueve) empresas** participantes de las cuales han resultado válidas las ofertas ofrecidas de cada una.

La C. Ernestina Flores Ocampo procede a proyectar las posturas válidas en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Resultaron ganadoras **31 (treinta y un)** posturas válidas.
- b) Resultaron perdedoras **49 (cuarenta y nueve)** de las posturas válidas.
- c) El precio ofrecido en las posturas, osciló entre **\$0.05 (cero pesos 05/100 m.n.) y \$10.0 (diez pesos 00/100 m.n.)**
- d) La licitación fue a precio mínimo ganador que fue de **\$2.60 (Dos pesos 60/100 m.n.)**
- e) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **31,500,000 (Treinta y un millones quinientos mil) Metros Cuadrados Equivalentes.**
- f) **0 (cero) Metros Cuadrados Equivalentes** resultaron como remanente.

Finalmente, se proyecta en la pantalla los resultados del Acto de Adjudicación, mismos que se detallan de la siguiente manera (pasa a siguiente página).

ECONOMÍA

Razón social	RFC	Oferta	# de postura	PRECIO	Cantidad Solicitada	Cantidad adjudicada	Monto del cupo 31,500,000
Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	TIN7506165HA	Válida	1	10.00	400,000	400,000	31,100,000
Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	WME920824LS0	Válida	1	6.50	2,518,000	2,518,000	28,582,000
Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	MLM950424HJ7	Válida	1	6.25	2,516,000	2,516,000	26,066,000
Uniformes de San Luis, S.A. de C.V.	USL981214TC2	Válida	1	6.00	1,200,000	1,200,000	24,866,000
TBG Apparel, S. de R.L. de C.V.	TAP060216Q3A	Válida	2	5.00	150,000	150,000	24,716,000
AJH Maquila, S.A. de C.V.	AMA111018FU0	Válida	1	4.25	165,000	165,000	24,551,000
Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	FTE0509211J7	Válida	1	4.16	1,000,000	1,000,000	23,551,000
Aramark Monclova Manufacturing de México, S.A. de C.V.	AMM020307SP1	Válida	1	4.00	2,520,000	2,520,000	21,031,000
Cualquier Lavado, S.A. de C.V.	CLS910114IHA	Válida	1	4.00	100,000	100,000	20,931,000
Private Label Tehuacán, S. de R.L. de C.V.	PLT961210C48	Válida	1	4.00	260,400	260,400	20,670,600
Topjean, S.A. de C.V.	TOP950311LG9	Válida	1	4.00	1,070,000	1,070,000	19,600,600
Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	WME920824LS0	Válida	2	4.00	1,000	1,000	19,599,600
Maquilas y Confecciones Jeroni, S.A. de C.V.	MCJ970612KZ1	Válida	1	3.80	2,520,000	2,520,000	17,079,600
Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	FTE0509211J7	Válida	2	3.62	500,000	500,000	16,579,600
AJH Maquila, S.A. de C.V.	AMA111018FU0	Válida	2	3.50	400,000	400,000	16,179,600
Karim's Textile y Apparel México, S. de R.L. de C.V.	KST981008S30	Válida	1	3.30	2,500,000	2,500,000	13,679,600
Solo Noi, S.A. de C.V.	SNO070803A23	Válida	1	3.20	2,500,000	2,500,000	11,179,600
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	EAG971229761	Válida	1	3.18	1,000,000	1,000,000	10,179,600
Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	FTE0509211J7	Válida	3	3.18	620,000	620,000	9,559,600
California Cutting and Sewing, S.A. de C.V.	CCS010521BK5	Válida	1	3.10	1,000,000	1,000,000	8,559,600
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	LVT931125AV1	Válida	1	3.05	1,200,000	1,200,000	7,359,600
Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	MRM5308178I2	Válida	1	3.04	620,000	620,000	6,739,600
A&R Puebla Sportwear, S.A. de C.V.	APS071112BA8	Válida	1	3.00	2,500,000	2,500,000	4,239,600
AJH Maquila, S.A. de C.V.	AMA111018FU0	Válida	3	3.00	100,000	100,000	4,139,600
California Cutting and Sewing, S.A. de C.V.	CCS010521BK5	Válida	2	3.00	700,000	700,000	3,439,600
Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	IPB050311NK7	Válida	1	3.00	1,200,000	1,200,000	2,239,600

ECONOMÍA

Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	MLM950424HJ7	Válida	2	3.00	2,000	2,000	2,237,600
Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	MRM5308178I2	Válida	2	2.84	700,000	700,000	1,537,600
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	EAG971229761	Válida	2	2.77	200,000	200,000	1,337,600
Ammar Apparel II, S. de R.L. de C.V.	AAI031128I1	Válida	3	2.61	1,000,000	1,000,000	337,600
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	EAG971229761	Válida	3	2.60	337,600	337,600	-
Iraform, S.A. de C.V.	IRA990629BP5	Válida	1	2.51	200,000	-	502,000
California Cutting and Sewing, S.A. de C.V.	CCS010521BK5	Válida	3	2.50	300,000	-	750,000
Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	IPB050311NK7	Válida	2	2.50	500,000	-	1,250,000
Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	RSA0104037Q9	Válida	1	2.50	1,350,000	-	3,375,000
Ammar Apparel II, S. de R.L. de C.V.	AAI031128I1	Válida	1	2.40	1,250,000	-	3,000,000
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	ECO960320AR2	Válida	1	2.26	400,000	-	904,000
Iraform, S.A. de C.V.	IRA990629BP5	Válida	2	2.23	200,000	-	446,000
Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	MRM5308178I2	Válida	3	2.23	1,200,000	-	2,676,000
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	LVT931125AV1	Válida	2	2.15	1,200,000	-	2,580,000
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	ECO960320AR2	Válida	2	2.14	400,000	-	856,000
Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	IPB050311NK7	Válida	3	2.05	500,000	-	1,025,000
Iraform, S.A. de C.V.	IRA990629BP5	Válida	3	2.02	160,000	-	323,200
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	ECO960320AR2	Válida	3	2.01	300,000	-	603,000
Amerex, S.A. de C.V.	AME970520P80	Válida	1	2.00	58,000	-	116,000
Ammar Apparel II, S. de R.L. de C.V.	AAI031128I1	Válida	2	2.00	250,000	-	500,000
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	BLI790618GFA	Válida	4	2.00	200,000	-	400,000
RL Confecciones, S.A. de C.V.	RCO0404166Y3	Válida	3	2.00	150,000	-	300,000
TBG Apparel, S. de R.L. de C.V.	TAP060216Q3A	Válida	1	2.00	150,000	-	300,000
Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	WME920824LS0	Válida	3	2.00	1,000	-	2,000
Iraform, S.A. de C.V.	IRA990629BP5	Válida	4	1.74	160,000	-	278,400
Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	FTE050921IJ7	Válida	4	1.58	150,000	-	237,000
Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	IPB050311NK7	Válida	4	1.55	250,000	-	387,500
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	ECO960320AR2	Válida	4	1.52	300,000	-	456,000
Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	RSA0104037Q9	Válida	2	1.50	850,000	-	1,275,000
VF Imagewear de México, S. de R.L. de C.V.	VIM961010U95	Válida	1	1.50	1,242,000	-	1,863,000

ECONOMÍA

Export Apparel Group, S.A. de C.V.	EAG971229761	Válida	4	1.25	320,000	-	400,000
Iraform, S.A. de C.V.	IRA990629BP5	Válida	5	1.23	80,000	-	98,400
Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	RSA0104037Q9	Válida	3	1.20	320,000	-	384,000
AJH Maquila, S.A. de C.V.	AMA11018FU0	Válida	4	1.10	10,000	-	11,000
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	BLI790618GFA	Válida	3	1.10	200,000	-	220,000
Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	MPF0402282V5	Válida	5	1.10	250,000	-	275,000
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	LVT931125AV1	Válida	3	1.05	40,000	-	42,000
Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.	IPB050311NK7	Válida	5	1.01	50,000	-	50,500
Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	MLM950424HJ7	Válida	3	1.00	2,000	-	2,000
Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	TIN750616SHA	Válida	2	1.00	100,000	-	100,000
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	BLI790618GFA	Válida	2	0.80	200,000	-	160,000
Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	FTE0509211J7	Válida	5	0.79	250,000	-	197,500
Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	MPF0402282V5	Válida	4	0.70	250,000	-	175,000
Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	MPF0402282V5	Válida	3	0.60	250,000	-	150,000
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	LVT931125AV1	Válida	4	0.55	40,000	-	22,000
Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	ECO960320AR2	Válida	5	0.51	100,000	-	51,000
Cualquier Lavado, S.A. de C.V.	CLS9101141HA	Válida	2	0.50	200,000	-	100,000
RL Confecciones, S.A. de C.V.	RCO0404166Y3	Válida	2	0.50	180,000	-	90,000
Bony Lingerie, S.A. de C.V.	BLI790618GFA	Válida	1	0.40	200,000	-	80,000
Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	MPF0402282V5	Válida	2	0.30	250,000	-	75,000
Export Apparel Group, S.A. de C.V.	EAG971229761	Válida	5	0.20	500,000	-	100,000
Mexican Product Factory of Trousers, S. de R.L. de C.V.	MPF0402282V5	Válida	1	0.20	500,000	-	100,000
RL Confecciones, S.A. de C.V.	RCO0404166Y3	Válida	1	0.20	200,000	-	40,000
Zentrix, S. de R.L. de C.V.	LVT931125AV1	Válida	5	0.05	40,000	-	2,000

(pasa a siguiente página).

Acto seguido, la C. Ernestina Flores Ocampo consulta a las empresas participantes si cuentan con comentarios adicionales al respecto, a lo cual manifestaron lo siguiente:

Se otorga la palabra a la representante legal de Empacabados, S.A. de C.V., quien manifestó que la presente licitación debe ser declarada nula en atención a que la autoridad no cumplió con lo establecido en el punto 9.1 de las Bases, ya que para la apertura de los archivos encriptados llamó a las empresas en orden alfabético y no como se fueron registrando.

De igual forma, los representantes legales de las empresas Bony Lingerie, S.A. de C.V. y Rehabplus Safety, S.A. de C.V., solicitaron se invalide la postura de la empresa Iraform, S.A. de C.V., en la que señalaron que el formato de oferta era ilegible de conformidad con lo establecido en el punto 9.5 inciso e) de las bases.

Elaboración de Acta

Siendo las 16:10:00 (Dieciséis horas con diez minutos y cero segundos) la C. Ernestina Flores manifiesta que se otorgará un receso a efecto de analizar las manifestaciones antes realizadas.

Siendo las 16:56:00 (Dieciséis horas con cincuenta y seis minutos y cero segundos) la C. Ernestina Flores manifiesta que el punto 1.6 de las Bases señala que:

1.6 *La Secretaría se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las licitaciones y de no asignar el cupo correspondiente cuando:*

- a) El día asignado para desahogar la respectiva licitación, no hayan ingresado a la plataforma cuando menos dos de los interesados que hayan calificado y que cumplan todas las reglas que se establecen en estas Bases,*
- b) No califiquen cuando menos dos interesados o,*
- c) Un concursante calificado incurra en cualquiera de las prácticas señaladas en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, en adelante LFCE, que prohíbe todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones concursos, subastas o almonedas públicas.*

El artículo 127, fracción IV de la LFCE faculta a la Comisión Federal de Competencia Económica para imponer "multa hasta por el equivalente al diez por ciento de los ingresos del Agente Económico, por haber incurrido en una práctica monopólica absoluta, con independencia de la responsabilidad civil y penal en que se incurra". Por otra parte, el artículo 254 Bis, fracción IV del Código Penal Federal establece sanciones de cinco a diez años de prisión y una multa monetaria a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, incluyendo el caso cuyo objeto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

Por lo que se considera que no se ha incurrido en alguno de estos supuestos y no se encontró que las manifestaciones antes descritas sean motivo para declarar inválida la Licitación.

Asimismo, la C. Ernestina Flores Ocampo señaló que, durante el acto de apertura de carpetas encriptadas, se hizo la mención de los participantes en orden alfabético, lo cual no beneficia o perjudica el acto de adjudicación, toda vez que dicho acto de apertura no implica de manera alguna la aceptación de las ofertas y documentos

que las acompañan tal como establece el punto 9.4 de la Bases de Licitación. Luego entonces el orden en que se mencionan a los participantes no interfiere de ninguna forma en la adjudicación del cupo.

En cuanto a la observación de "ilegibilidad" el hecho de ampliar o disminuir la pantalla, no significa que no sea legible tan es así, que todas las autoridades presentes pudieron observarlo

Acto seguido la C. Ernestina Flores Ocampo solicita la opinión de las autoridades presentes respecto a dichas determinaciones, para lo cual manifestaron:

El representante del Órgano Interno de Control (OIC) manifiesta que está de acuerdo y esto debe ser asentado en el acta, se debe insertar el punto 1.6 y considera que respecto a la ilegibilidad, no fue ilegible tan es así, que si lo pudimos ver; la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), manifiesta estar de acuerdo y confirma la resolución tomada por la Secretaría de Economía; el representante de la Dirección General de Industrias Ligeras (DGIL), quien manifiesta coincidir con las opiniones del OIC, SHCP y DGFCCE toda vez que no se reúnen los elementos para declarar desierta la Licitación.

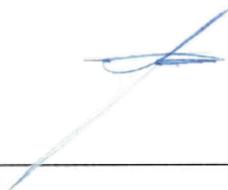
La C. Ernestina Flores Ocampo pregunta a los participantes si tienen comentarios a lo cual no se hace mayor manifestación.

Siendo las 17:05:00 (Diecisiete horas con cinco minutos y cero segundos) la C. Ernestina Flores Ocampo otorga un receso a efecto de elaborar el acta correspondiente.

Siendo las 17:39:00 (Diecisiete horas con treinta y nueve minutos y cero segundos) la C. Ernestina Flores Ocampo pide la opinión del representante de la Unidad de Apoyo Jurídico, a lo cual manifiesta estar de acuerdo con las opiniones del OIC, SHCP, DGIL y DGFCCE.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:25:13 (Dieciocho horas con veinticinco minutos y trece segundos) del día 29 de septiembre de 2021, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 001/2022, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

Ernestina Flores Ocampo,
Directora de Operación de Instrumentos de
Comercio Exterior
Secretaría de Economía.



Armando Chávez Martínez,
Director de Auditoría Interna
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía.



Gustavo Lobera Pérez,
Subdirector de Contratos y Acreditación de
Personalidad
Unidad de Apoyo Jurídico de la
Secretaría de Economía.



Griselda Meza García,
Subdirectora de Política de Impuestos
Indirectos, Comercio Exterior y Análisis
Aduanero.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Fausto Cuevas Reynoso
Jefe de Departamento de Manufacturas
Diversas
Dirección General de Industrias Ligeras
Secretaría de Economía.